

N 353-

1

Peticion de Francisca de Orue y Zarate, en nombre
de su marido Antonio Rodriguez, sobre el pago de una
esclava. Años 1667.

1300

131

Francisca de Orue y Zarate, Unida de Legajo. En este
no la causa en aquella forma, que mas en derecho sugaraia
ante vna parte y digo, que el largo pleito pendiente contra
Antonio Rodriguez Vellido Morador de esta Ciu-
dad sobre el pago de un negro que le vendi la qual dha cau-
sa pareo ante el General Don Pedro de Orrego Teniente
de Alcalde Siendo Alcalde ordinario de esta dha Ciudad
el año pasado de Setenta y cinco, la qual dha
demanda no se podido proseguir por la falta de los
datos necesarios, y para poderla hacer se debe servir un

Vol: 2043

Sección Civil y Judicial.

Nº : 1

Año: 1667

Demanda de Francisca de Orue y Zarate, contra Antonio Rodriguez
sobre pago de una esclava.

Folios: 1 al 2

Decreto

Notifiquese a la yuda mencionada de la
causa a la vez del General Don
de Orrego difunido el otro de los dias
de la notificacion de los autos y
pese que se pide por el pago de

N 353

1

Noticia de Francisco de Sarate, en nombre
de su hijo auto, y de su hijo de la otra parte, con
su hijo de la otra parte, y de su hijo de la otra parte.
Habiendo celebrado el juicio en el año de 1667.

Del
del
del

Don Francisco de Sarate, Vniversario de la Villa de San Francisco de Asis
no la Casada en agudo y forma, que mas en derecho lugar sea
ante vno y parecio y digo, que en el pleito pendiente contra
Antonio Rodriguez Vezco Morador de esta Ciu-
dad de San Diego de un negro que le vendi la qual dha Cau-
sa para ante el General Don Pedro de Orrego y Men-
doza siendo Alcalde ordinario de esta dha Ciudad
el año pasado de Setenta y cinco, la qual dha
demanda no se godido por seguir por la dha dha
y para poderlo hacer se debe seguir una
justicia mediante mandado al Sr. Juces de el
dho general Don Pedro de Orrego y Men-
doza difunto casado con mi pedida, buscando
entre los demas papeles inventarados por tanto

que sea en la qual pida estas prote-
y furo. Lo en derecho necesario &c.

Dona Francisca de Orue
de Sarate

Notifiquese a la yuda mencionada
y a la de la nave del general Don
de Orrego difunto y a otro de los dha
de la notificacion e omissio los e
peles que se pide por el dha parte

De Razon suficiente de los papeles de a pie
paraque la garrapiera de los d'os
proveye de d'os d'os d'os d'os
de casaca de cada pordi d'os d'os
Ciu de la asump de osuma
de laa d'os d'os de a gorta de d'os
de seis uenos de setena y siete anos
de m' d'os a falca de d'os d'os
papel por la de esellado =

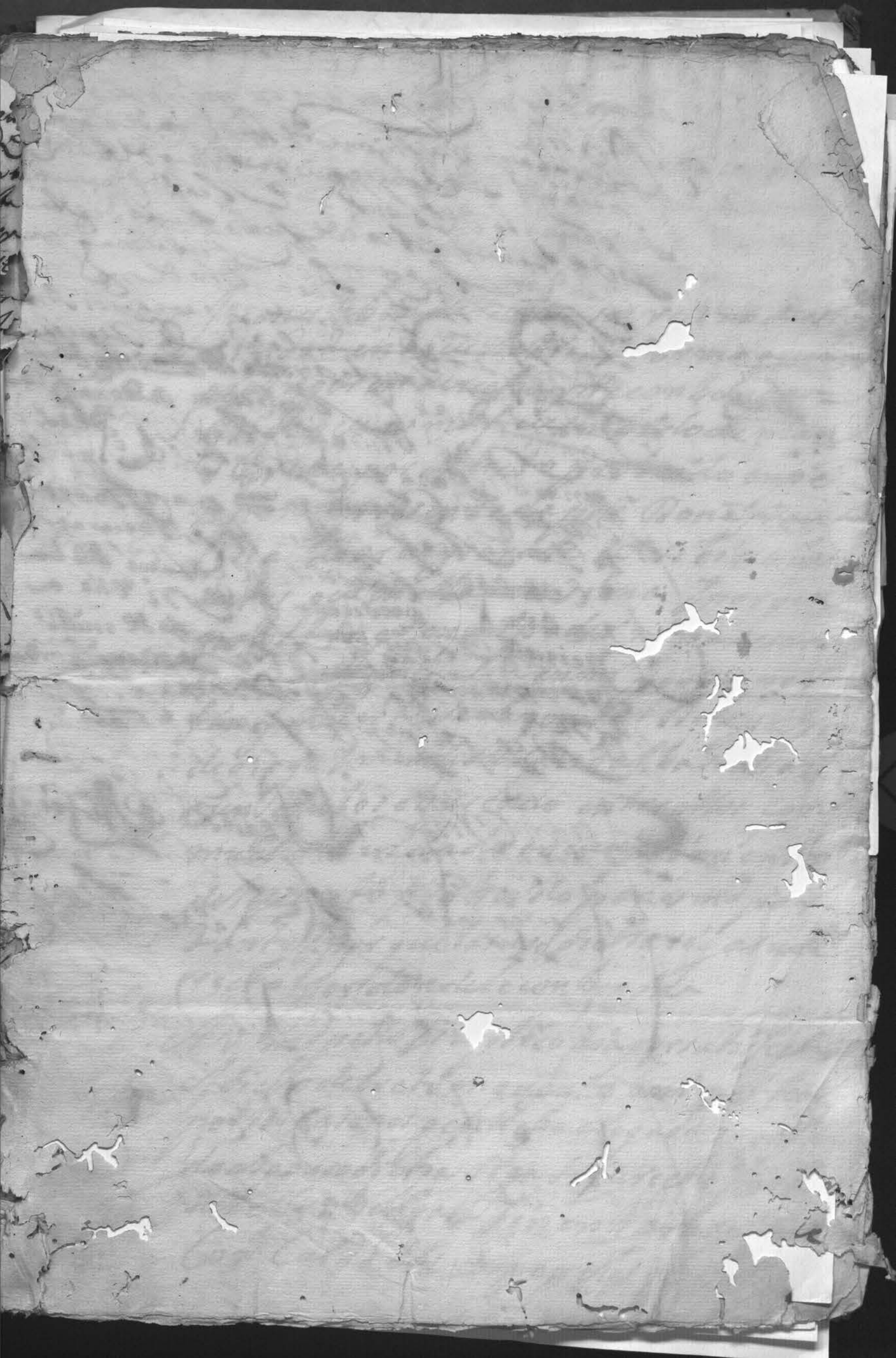
Juan Ortiz
Marquez

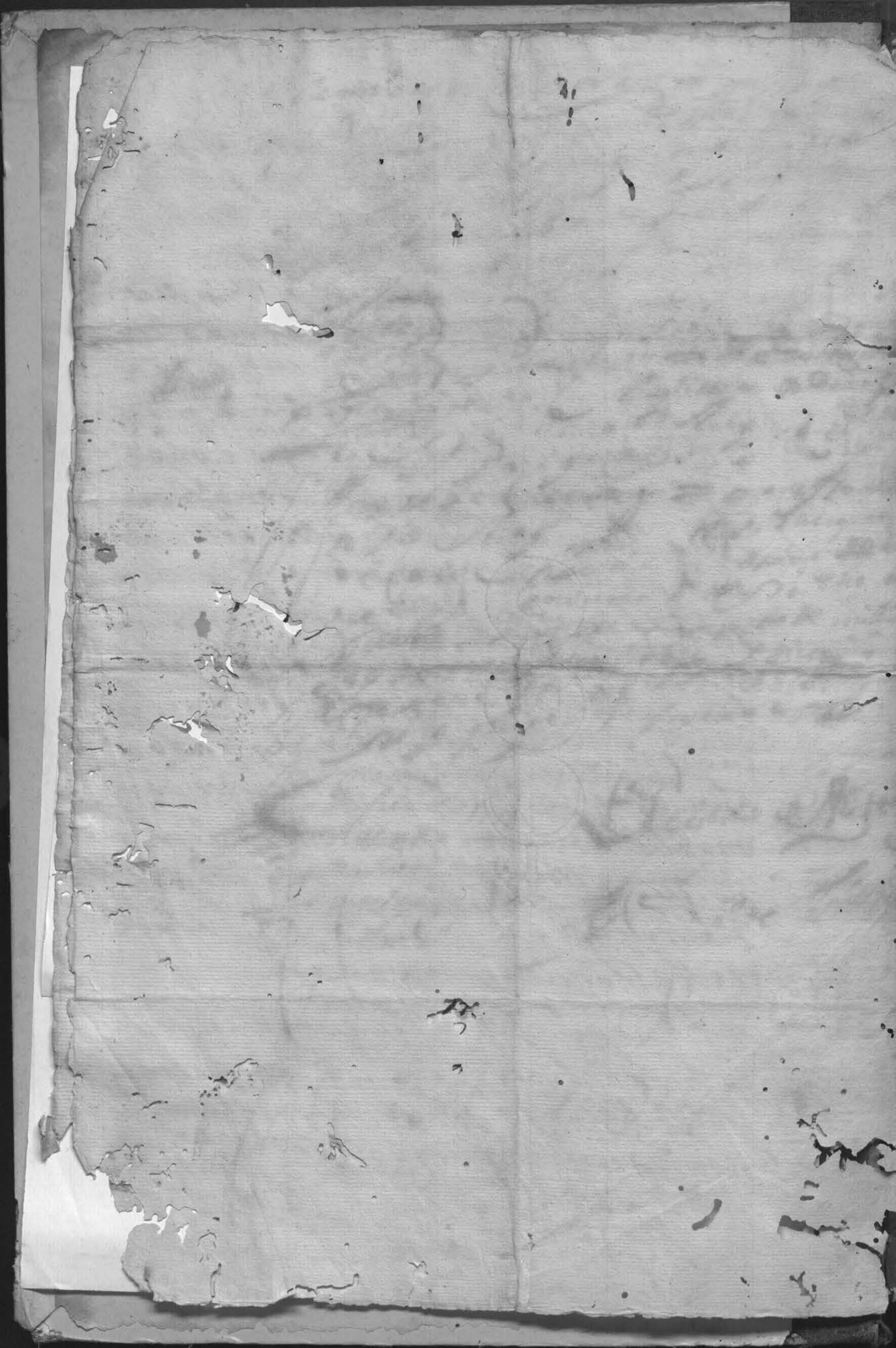
Pedro de la Cruz
cuando se dena
mal do nado

Matanzas de la asump en d'os
mes y año sup d'os d'os d'os alcald
ordinario se y notifique el decreto
de suso al ayudante de tebande la
Permosa como aluasca de D. Pedro
go de finto e no persona que la
y entendi as lo certifico y firmo por
ante mi y testigos a falta de escriban
y en este papel comun por no aver del
Ollato

Juan Ortiz
Marquez

Pedro de la Cruz
cuando se dena
mal do nado





cum cargo noy en an en mijo de
Justicia juo i pro tuto lo ena
cho nre ario y para el ote =

Juan e feban de

es mo i app

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Juan de

de

de

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Juan de

de

de

